Veinte maravedíos.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA.

Padrones Sechos de los Mozos de Todos los Parochias para Sujetos Nombrados para Cada Vna dellas Para Saverse Si Conchuia la Jeuntud el Sorteo = Para Se Continue Mañana para la Vna de Trayendo anotado el Que en Lo que Constare Saberse Si Conchuia en Los Sorteos para Si Conchuida esta Como por Estan Obligados Como Ley al Reemplazo Como Si Fenezimo Lo que Constan de la Carta Orden de Sr. Dn Marq. de Sn Roman, que Son Los Cuios Sujetos deben Ser Patrones por no Saber Orden En Contra ni Noticia Con Facultad de Continuen Las Diligencias para Si Jeuntan Si Son Seo. Para ello queden Citados Los Nombrados de las Parochias para que Se Salten Pres.te =

El Sr. Dn Juan Diez Dijo que Sin Ser Motivo para Si Cese de Jeuntar el Sorteo Lo q. es Dan. Si Jeuntan Sacar el Reparo de los Sujetos Lo Cuio Excluye de Si no Pudiendo Dudar Segun a Sido Dezir Si Los Labradores Tienen Diferencias para Si Jeuntan de Esta Diligencia Y En esta Jeuntan Todos los Sres